

74 2523

CONGRESO DE LA REPUBLICA
OFICINA LEGAL Y CONSTITUCIONAL
07 DIC 2021
RECIBIDO
Firma..... Hora..... 16:23h

Congreso de la República

RESOLUCIÓN N° 274-2021-DGA-CR

Lima,

07 DIC. 2021

VISTOS:

El Informe N° 846-2021-DRRHH-DGA/CR del Departamento de Recursos Humanos, sobre devolución por descuento indebido de liquidación de beneficios sociales a favor de doña Abigail Cristi Andrade Deudor, ex trabajadora de la Organización Parlamentaria, revertido al Tesoro Público.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el informe de vistos de fecha 28 de octubre de 2021, la jefa del Departamento de Recursos Humanos comunicó que corresponde la devolución del monto descontado de la liquidación de beneficios sociales de doña Abigail Cristi Andrade Deudor, ex trabajadora de la organización Parlamentaria.

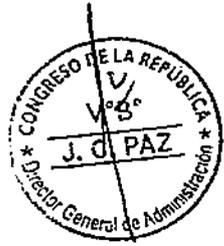
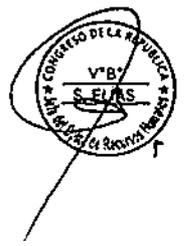
Que, en el Informe N° 089-2021-ALC-DRRHH-DGA/CR, se señala que el Congresista de la República Walter Jesús Rivera Guerra, mediante el Memorando N° 053-2020-2021-WJRG/CR solicitó dejar sin efecto la contratación de la señorita Abigail Cristi Andrade Deudor a partir del lunes 22 de marzo del 2021; posteriormente, mediante el Memorando N° 062-2020-2021-WJRG/CR, comunico que dicha servidora laboró hasta el 31 de marzo del 2021, por lo que le corresponde el reintegro de beneficios sociales por el periodo del 22 al 31 de marzo del 2021.

Que, mediante el Informe N° 662-2021-GFBL-AAP-DRRHH/CR, la coordinadora del Grupo Funcional de Beneficios y Liquidaciones señala que en el mes de abril del 2021 se comprometió el pago de liquidaciones de beneficios sociales de la ex trabajadora Andrade Deudor Abigail Cristi, con Registro SIAF N° 1829-2021, y que dado el cambio de fecha de cese, corresponde se le reintegre el monto de S/ 1,138.35 (Un mil ciento treinta y ocho y 35/100 Soles) descontado de su liquidación de Beneficios Sociales.

Que, el artículo 72.2 de la Directiva de Tesorería N° 001-200-EF/77.15, establece que "(...) Para la devolución de los fondos pertenecientes a terceros y que hayan sido depositados erróneamente por las Unidades Ejecutoras o Municipalidades en cuentas DNTP, el Director General de Administración o quien haga sus veces en la institución, debe solicitar en forma expresa la devolución a la mencionada Dirección Nacional, con indicación de la fecha del depósito acompañada de una copia fechada de la resolución administrativa (...)".

Que, para la devolución a la citada ex servidora del monto descontado de su Liquidación de Beneficios Sociales, se debe expedir una resolución reconociendo a su favor, la suma de S/ 1,138.35 (Un mil ciento treinta y ocho y 35/100 Soles), por concepto de "devolución de beneficios sociales", en cumplimiento de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15.

De conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Parlamentario, aprobado por Resolución N° 045-2019-2020-OM-CR y ratificado mediante Acuerdo N° 092-2019-2020/MESA-CR.



Congreso de la República

SE RESUELVE:



Artículo Primero. - RECONOCER a doña **Abigail Cristi Andrade Deudor**, ex trabajadora de la Organización Parlamentaria, la devolución a su favor del monto de **S/ 1,138.35 (UN MIL CIENTO TREINTIOCHO Y 35/100 SOLES)** descontado de su liquidación de beneficios sociales, la cual estará a cargo de la Dirección Nacional de Tesoro Público.



Artículo Segundo.- AUTORIZAR al Departamento de Finanzas para que gestione ante la Dirección Nacional de Tesoro Público la devolución, a que se hace referencia en el artículo precedente, a favor de la ex trabajadora **Abigail Cristi Andrade Deudor**.

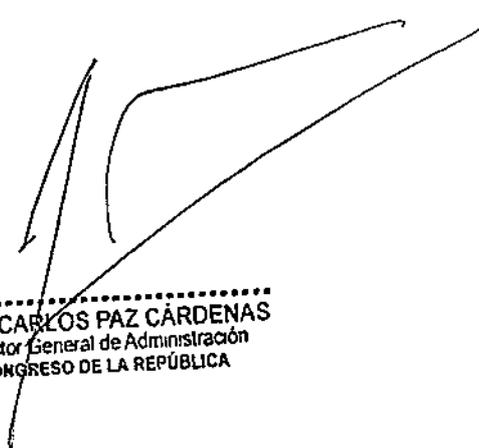
Para efectos de dicho trámite, se deberá considerar los siguientes datos:

Documento de Identidad	: 46215902
Institución bancaria	: Banco Continental
Número de cuenta de ahorros	: 00110129460200581956
Número de cuenta Interbancaria	: 01112900020058195646



Artículo Tercero.- Notificar la presente resolución a la ex trabajadora **Abigail Cristi Andrade Deudor**, con copia al Departamento de Recursos Humanos y al Departamento de Finanzas, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


JUAN CARLOS PAZ CÁRDENAS
Director General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

OFICINA LEGAL Y CONSTITUCIONAL

Pase A: A. Asesoría Jurídica
 A. Defensa de las Leyes

Para : Archivar

Fecha: 07 DIC 2021

